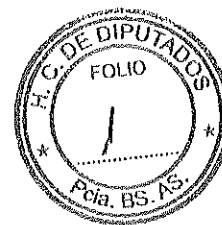




EXPTE. D- 2969 126-27



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

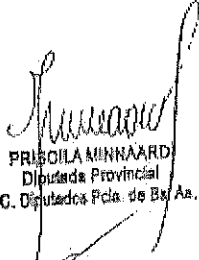
2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires interceda ante las autoridades nacionales competentes, a fin de procurar que cualquier modificación del régimen de biocombustibles preserve y fomente la actividad de las pequeñas y medianas empresas bonaerenses, y de los trabajadores que cumplen funciones en las mismas.

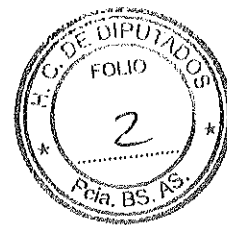

PRISCILA MINNAARD
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.


DIP. MA. ALEJANDRA LORDEI
Presidente de Bloque
U.C.R. / Unión Cívica Radical
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.


VALENTÍN MIRANDA
Diputado
H.C.D. Provincia Buenos Aires



EXPTE. D- 2969 /26-27



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

FUNDAMENTOS

La presente iniciativa tiene por objeto expresar que este cuerpo vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires interceda ante las autoridades nacionales competentes, a fin de procurar que cualquier modificación del régimen de biocombustibles preserve y fomente la actividad de las pequeñas y medianas empresas bonaerenses, y defienda los puestos de trabajo que podrían verse afectados.

Ello surge a partir del impacto que podrían generar sobre el entramado productivo bonaerense, iniciativas legislativas de dominio público, actualmente en consideración del congreso de la Nación.

La producción de biodiésel constituye una actividad de relevancia estratégica para la economía nacional y, particularmente, para numerosas localidades del interior productivo. No se trata únicamente de un insumo destinado a cumplir con un determinado porcentaje de mezcla con el gasoil, sino de una actividad industrial que articula la producción agropecuaria, la transformación de materias primas, la logística, la generación de empleo y el desarrollo de nuevas cadenas vinculadas a la bioeconomía.

De acuerdo a informes de CEPREB (Cámara de Empresas PYMES Regionales Elaboradoras de Biocombustibles), existen veinticinco empresas PYMES en actividad, distribuidas en cinco provincias del centro del país.

Dentro de ese entramado, la Provincia de Buenos Aires ocupa un lugar central: cuenta con diez plantas y un cupo anualizado de producción de 346.164 toneladas, constituyendo junto con Santa Fe aproximadamente el 80% del volumen total asignado para abastecer al mercado interno.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

La industria del biodiésel ha permitido consolidar actividad económica, empleo registrado y arraigo productivo en ciudades pequeñas y medianas del interior, evitando que el agregado de valor derivado de la producción agropecuaria quede concentrado exclusivamente en grandes polos industriales.

El sector PYME genera aproximadamente 1.500 empleos directos y unos 8.000 empleos indirectos, alcanzando alrededor de 9.500 puestos de trabajo en toda su cadena de valor.

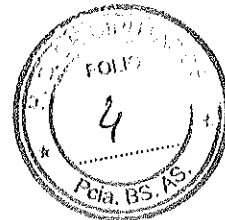
La demanda regional de aceite de soja tracciona a numerosas pequeñas empresas vinculadas a la transformación de la producción primaria, al tiempo que genera demanda de servicios de transporte, logística, insumos y mantenimiento. A ello se suma la posibilidad de desarrollar derivados de mayor valor agregado, tales como glicerina, monopropilenglicol, combustibles sostenibles para aviación y bioplásticos, ampliando las oportunidades futuras de la bioeconomía argentina.

La industria también realiza un aporte significativo en materia de sustitución de importaciones y seguridad energética. La producción nacional de biodiésel permite sustituir parte del gasoil que de otro modo debería ser importado, contribuyendo al ahorro de divisas y a la reducción del déficit energético.

En este contexto, resulta necesario analizar con especial atención iniciativas que proponen derogar la Ley 27.640 por la que se rige actualmente la actividad, y establecer un nuevo régimen de biocombustibles, incrementando el corte obligatorio de biodiésel del actual 7,5% al 10%, eliminando el esquema vigente de fijación de precios y habilitando nuevas modalidades de participación de empresas integradas y refinerías.



EXPTE. D- 2969 126-27



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

Si bien el incremento del porcentaje de corte obligatorio de biodiésel puede constituir un objetivo positivo para el desarrollo del sector, la preocupación radica en la forma en que se distribuiría el mercado entre los distintos actores de la cadena.

En efecto, entre otras cuestiones se propone que la participación asegurada de las PYMES se reduzca progresivamente del 7,5% actual al 5%, luego al 4% en 2029 y al 3% en 2030, para finalmente extinguirse el régimen específico de las PYMES al 31 de diciembre de ese año. Paralelamente, se incrementan los segmentos correspondientes al denominado "mercado libre" y al "co-procesamiento" por parte de las refinerías.

De esta manera, el aumento nominal del corte obligatorio no necesariamente se traduce en un aumento de oportunidades para las PYMES regionales. De acuerdo con el análisis técnico aportado por CEPREB, el proyecto, configura un proceso de reducción progresiva del espacio asegurado a estas empresas, en beneficio de actores de mayor escala con una posición estructuralmente diferente dentro de la cadena.

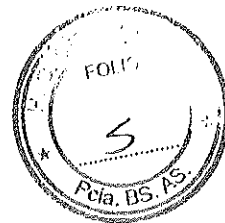
El principal insumo del biodiésel -el aceite de soja- representa aproximadamente el 80% del costo de producción, y las grandes empresas integradas que el proyecto habilitaría a competir en el mercado interno poseen una posición privilegiada en el acceso a dicha materia prima.

Por lo que una apertura irrestricta no necesariamente supone una competencia entre actores en condiciones equivalentes, sino que puede profundizar las asimetrías existentes entre las PYMES regionales y los grandes grupos integrados.

En el caso de la Provincia de Buenos Aires, la eventual pérdida de competitividad o cierre de estas plantas no implicaría únicamente una



EXPTE. D- 2969 126-27



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

modificación en la estructura de un determinado mercado, sino también una pérdida de actividad industrial, empleo y valor agregado en localidades del interior bonaerense.

Por todo ello, no se trata de rechazar la necesidad de actualizar y modernizar el régimen de biocombustibles. La cuestión central consiste en garantizar que esa actualización no implique la desaparición progresiva de una industria PYME que se encuentra radicada en el interior productivo, que constituye una pieza relevante de la estrategia de diversificación de la matriz energética y productiva nacional.

En tal sentido, resulta conveniente que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires asuma una posición activa ante las autoridades nacionales, haciendo valer los intereses productivos de la Provincia y procurando que cualquier modificación legislativa contemple las particularidades de las PYMES regionales elaboradoras de biodiésel.

La Provincia de Buenos Aires no puede permanecer ajena a una discusión que puede tener consecuencias directas sobre su entramado industrial y sus localidades del interior.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares tengan a bien acompañar con su voto la presente iniciativa.

EXPTE. D- 2969 126-27



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más



FRISORA MINNAARD
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



DIP. MA. ALEJANDRA LORDEI
Presidente de Bloque
U.C.R. / Unión Cívica Radical
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



VALENTIN MIRANDA
Diputado
H.C.D. Provincia Buenos Aires